

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Trato directo menor a 10 UTM.

Decreto Alcaldicio Nº8.383-

Monte Patria, 29 de Junio de 2017.-

VISTOS:

Según La Constitución Política de la República;

Lo dispuesto en el Art. 8º, letra h), la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas;

- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12 2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15.12.2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Pedido de Materiales N°2.081, de fecha 19.06.2017 emitido por DIDECO-Prog. De la Mujer;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 28.06.2017; y

En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

Pédido de materiales N°2 081., emitido por DIDECO-Prog. De la Mujer, solicitando el Servicio de lanzamiento y egreso del Programa Mujeres Jefas de Hogar ano 2017, para el día 05.07.2017.

DECRETA:

DAD DA

SECRETAR

- 1. AUTORIZA Servicio de "Servicio de Coctel" al proveedor Margarita Morgado Tapia, R.U.T. Nº
- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$225.000.- (doscientos veinticinco mil, pesos).
- 3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N°215.22.01.001.002.009, "Dideco Alimentos y Bebidas Programa Mujeres Jefas de Hogar", Área de Gestión 4.3.1

STRUFAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE .-

SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/MPC/INJ/dyr.
- Dirección de Administración y Finanzas

- Secretaria Municipal

- Archivo Adquisiciones

ROBINSON LAFFERTE CORTES ADMINISTRADOR MUNICIPAL "Por orden del Alcalde"